



AYUNTAMIENTO DE ALICANTE  
CONCEJALÍA DE JUVENTUD

## CONVOCATORIA DE CONCESIÓN DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA SUFRAGAR PARTE DE LOS GASTOS PARA LA ACREDITACIÓN Y ADQUISICIÓN DE NIVEL DE COMPETENCIA LINGÜÍSTICA EN IDIOMAS COMUNITARIOS.

### FUNDAMENTACIÓN

El Ayuntamiento de Alicante tiene entre sus objetivos fomentar la participación de los jóvenes en todos los ámbitos sociales, apoyando su promoción y potenciando aquellos aspectos vinculados con los procesos de emancipación juvenil, en base a la obligación legal de las Corporaciones locales de facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida local conforme se establece en el art. 69 de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local.

La Ley 15/2017, de 10 de noviembre, de la Generalitat, de políticas integrales de juventud, con el fin de contribuir a una efectiva promoción de la juventud, al desarrollo y protección de sus derechos, a promover la igualdad de oportunidades, la formación y cualificación, así como el impulso para la participación libre y eficaz de la juventud en el desarrollo político, social, económico y cultural mandata a las administraciones públicas a generar las condiciones que posibiliten su emancipación.

Un requisito esencial para el logro de la emancipación de la juventud es el acceso al empleo y para conseguirlo la formación y la preparación son elementos irrenunciables y, en un mundo globalizado, disponer de una formación en idiomas es esencial para la juventud. El poder disponer de una certificación oficial acreditativa del nivel de idioma de cada persona es elemento imprescindible a la hora de facilitar la inserción laboral de los jóvenes y, por ende, su propia emancipación.

La presente Convocatoria se encuadra dentro de las medidas que la Concejalía de Juventud del Ayuntamiento de Alicante dirige al colectivo juvenil de la ciudad y en las que se incluyen ayudas a la obtención de la acreditación y adquisición del nivel de competencia en idiomas, concebidas como una prestación económica no periódica dirigida directamente al beneficiario.

### PRIMERO: OBJETO

El objeto de la presente convocatoria es la regulación de ayudas económicas para sufragar parte de los gastos de la obtención de la acreditación y adquisición de nivel de competencia lingüística B1, B2 y C1 en los **idiomas de inglés, francés y alemán**, en el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCER), **desde el 1 de octubre de 2021 hasta el último día del plazo de presentación de solicitudes, inclusive.**

Únicamente se podrá solicitar **UNA** ayuda por persona.

**NO SE SUBVENCIONARAN LAS CERTIFICACIONES OBTENIDAS A TRAVÉS DEL SISTEMA EDUCATIVO DE ENSEÑANZA REGLADA ( ESO, BACHILLER Y GRADO UNIVERSITARIO).**

### SEGUNDO.- REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES

Podrán ser beneficiarias de las presentes ayudas las personas físicas que, habiendo aprobado las pruebas de certificaciones de los idiomas reseñados en el punto anterior, cumplan los siguientes requisitos:

1. Estar empadronado en el municipio de Alicante.
2. Edad: de 16 a 30 años, cumplidos en el momento de la solicitud.
3. Haber obtenido la Certificación de uno de los niveles de competencia lingüística B1, B2 y C1 (Inglés, Francés o Alemán), en el periodo comprendido entre **el 1 de octubre de 2021 hasta el último día del plazo de presentación de solicitudes, inclusive..**

4. No haber sido beneficiaria/o de otras becas o ayudas concedidas para la misma finalidad.
5. Ser titular de una cuenta bancaria.
6. Estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, así como con la Hacienda Municipal.
7. Será requisito imprescindible para los/as solicitantes menores de 18 años, que la solicitud venga autorizada por su representante legal.

### TERCERO: CRÉDITO PRESUPUESTARIO

El importe máximo de las ayudas será de SEIS MIL EUROS (6.000,00€), que se corresponden con un máximo de 120 ayudas a razón de 50 € por solicitante..

Las ayudas económicas previstas en la presente convocatoria se imputarán a la partida presupuestaria 64 – 334 – 48997, quedando condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el momento de la resolución de la convocatoria.

Se subvencionarán parte de los gastos abonados a los organismos y entidades convocantes para la obtención de la certificación en los idiomas objeto de la convocatoria..

### CUARTO- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Al formulario de solicitud debidamente cumplimentado, **Anexo I**, se acompañará la documentación que se indica a continuación, que deberá de ser original o copias auténticas y presentarse en documentos/archivos individuales:

#### Documentación general

- a) Documento Nacional de Identidad del solicitante y de su representante, en su caso.
- b) Certificación por **centro homologado (\*)** para la adquisición de nivel de competencia lingüística B1, B2 o C1, con indicación de su fecha de obtención/expedición, que deberá contener al menos los siguientes datos:
  - Órgano que lo expide-
  - Datos del/la alumno/a (nombre y apellidos, DNI o NIE o en su defecto número de pasaporte).
  - Idioma y nivel, indicación del nivel del Marco Común Europeo de Referencia, fecha de expedición, firma y sello.
- c) Documento de Alta a Terceros debidamente cumplimentado (el titular de la cuenta debe ser el solicitante de la ayuda).

(\*) **Las entidades admitidas para la obtención de la certificación son las que se relacionan en la Resolución de 24 de mayo de 2021, de la Dirección General de política Lingüística y Gestión del Multiingüismo, por el que se establece el calendario y proceso de admisión y matrícula para el curso académico 2021/2022 en las escuelas oficiales de idiomas de la Comunidad Valenciana, y que se relacionan en el Anexo II.**

#### Documentación específica

La siguiente documentación debe ser aportada siempre en el caso de marcar las casillas correspondientes en la solicitud:

1. Justificación de hallarse inscrito en el Sistema Nacional de Garantía juvenil
2. Copia del Servicio Público de Empleo correspondiente en el que se acredite que la persona solicitante se encuentra inscrito como demandante de empleo y/o de larga duración.
3. Documento acreditativo, en caso de señalar la casilla de discapacidad en la solicitud.
4. Documento acreditativo, en caso de declarar ser familia numerosa en la solicitud.



De conformidad con lo previsto en el art. 5 de la Ley 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter personal, los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el sistema informático del Servicio de Juventud del Ayuntamiento de Alicante, y podrán ser utilizados únicamente a efectos de difusión de las actividades organizadas por el este Ayuntamiento, pudiendo ejercer ante el mismo los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.

Si la solicitud y demás documentación presentada no reuniera los requisitos exigidos, se requerirá al interesado para que, en un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente a la recepción de la correspondiente notificación, subsane la falta o acompañe la preceptiva documentación, con indicación de que, en el caso de no hacerlo así, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el art. 21 de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

#### QUINTO: CRITERIOS DE SELECCIÓN

El orden de prelación para la concesión de las ayudas se establecerá según los siguientes criterios:

⌚ Por estar inscrito en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil	3 puntos
⌚ Por ser demandante de empleo de larga duración	3 puntos
⌚ Por ser demandante de empleo	2 puntos
⌚ Por familia numerosa	2 puntos
⌚ Por discapacidad reconocida igual o superior al 33% del solicitante	2 puntos
⌚ Por participar en cursos de idiomas organizados por la Concejalía de Juventud	1 punto

En caso de empate los criterios que primarán para establecer el orden de prelación serán, primero, el mayor tiempo de inscripción como demandante de empleo; segundo, estar inscrito como beneficiario en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil; y tercero, la edad del beneficiario, primando el de mayor edad sobre el de menor edad.

#### SEXTO.- LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES.

Las solicitudes, acompañadas de la documentación detallada en el apartado cuarto se presentarán, bien a través del Registro Municipal ( C/ Portugal 17) o en la Oficinas de Atención Integral a la Ciudadanía (SAIC) en C/ Cervantes 3, Portugal 17 y Pino Santo 1A o bien a través de la SEDE electrónica (<https://sedeelectronica.alicante.es/servicios.php>) o cualquier otro medio establecido en la Ley 39/2015, de 30 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días hábiles computándose desde el día siguiente de la publicación de esta convocatoria en el B.O.P. de la provincia de Alicante.

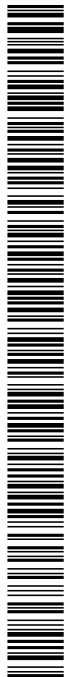
#### SÉPTIMO: PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN

El procedimiento de concesión y régimen jurídico de las subvenciones objeto de la presente convocatoria será el de concurrencia competitiva.

La instrucción del procedimiento corresponderá a los técnicos del Departamento de Juventud, quienes realizarán de oficio cuantas actuaciones estimen necesarias para la formulación de la propuesta de resolución.

Para la valoración de las solicitudes se constituirá un Órgano colegiado, conforme al art. 22.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, que estará presidido por la Concejala Delegada de Juventud, actuando como vocales el Jefe del Departamento de Juventud y dos Técnicos del Servicio de Juventud, actuando de secretaria la responsable del órgano económico-administrativo de Juventud.

De acuerdo a lo previsto en , el órgano instructor, a la vista del expediente y de conformidad con el informe previo emitido por el Órgano colegiado, formulará propuesta de resolución provisional, que será motivada y que se publicará en el Tablón de Anuncios y Edictos del Ayuntamiento de Alicante (<https://sedeelectronica.alicante.es/edictos.php>) y en la página Web del Departamento de Juventud (<https://>



Código Seguro de Verificación: 86bfbbaf-684b-46c1-b159-4e3d391e70b2  
Origen: Ciudadano  
Identificador documento original: ES\_L01030149\_2022\_15076767  
Fecha de impresión: 12/09/2022 12:34:46  
Página 4 de 10

FIRMAS  
1.- JESUS PIZARROSO HILARIO (Jefe Departamento), 05/09/2022 09:45  
2.- MARIA VICENTA CONEJERO REQUENA (Concejala), 05/09/2022 22:44

www.alicante.es/es/area-tematica/gente-joven), concediendo un plazo de diez días hábiles a partir del siguiente a su publicación para la presentación de posibles alegaciones.

Dicha publicación surtirá los efectos de la notificación, conforme a lo establecido en el art. 45.1.b de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Finalizado este plazo el Órgano colegiado resolverá las alegaciones presentadas y el órgano instructor formulará la propuesta de resolución definitiva, que será motivada. La propuesta de resolución provisional no crea derecho alguno a favor de los beneficiarios propuestos, frente a la Administración.

La resolución definitiva de la concesión de las ayudas corresponde a la Concejala Delegada de Juventud. En dicha resolución definitiva se hará constar la relación de solicitantes a los que se concede subvención, así como la relación de las solicitudes desestimadas si las hubiera.

Dicha resolución se publicará, con efectos de notificación, en el Tablón de Anuncios y Edictos del Ayuntamiento de Alicante (<https://sedeelectronica.alicante.es/edictos.php>) y en la página Web del Servicio de Juventud (<https://www.alicante.es/es/area-tematica/gente-joven>). Así mismo se dará traslado del mismo a la Base de Datos Nacional de Subvenciones a efectos de su publicación en los términos previstos en la ley General de Subvenciones.

Contra la resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo y en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado; o, directamente y en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo ante los juzgados de dicha jurisdicción de Alicante.

#### **OCTAVO. MOTIVOS DE EXCLUSIÓN**

Los motivos de exclusión pueden ser:

- Haber presentado la solicitud fuera del plazo establecido.
- Falta o defecto en la presentación de documentos solicitados en el Artículo 4, no subsanados en fecha y forma.
- No reunir los requisitos para ser beneficiarios.
- Omitir o falsear los requisitos o datos requeridos en esta Convocatoria.

#### **NOVENO: CERTIFICADOS ADMITIDOS**

Los certificados admitidos son los recogidos en la Resolución de 24 de mayo de 2021, de la Dirección General de Política Lingüística y Gestión del Multilingüismo, por el que se establece el calendario y el proceso de admisión y matrícula para el curso académico 2021/2022 en las escuelas oficiales de idiomas de la Comunitat Valenciana y , en cuyos anexos, se recogen las entidades reconocidas para la acreditación (ANEXO II).

#### **DÉCIMO.- OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS.**

Será obligación de los beneficiarios observar y responsabilizarse de cumplir las obligaciones previstas en la presente convocatoria y en la normativa vigente en materia de subvenciones.

Así mismo, los beneficiarios deberán someterse a las actuaciones de comprobación y control que sean debidamente solicitadas por los órganos municipales, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de estas actuaciones y que estén relacionadas con la concesión de la subvención.

#### **UNDÉCIMO. JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN**

Las ayudas que se convocan no requerirán otra justificación del cumplimiento de la finalidad para la que han sido concedidas que la comprobación de que en el solicitante concurren las circunstancias o requisitos exigidos para su concesión

#### **DUODÉCIMO: REINTEGRO**

Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia de interés de demora en los casos y formas previstos en el art. y 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.



Código Seguro de Verificación: 86bfbbaf-684b-46c1-b159-4e3d391e70b2  
Origen: Ciudadano  
Identificador documento original: ES\_L01030149\_2022\_15076767  
Fecha de impresión: 12/09/2022 12:34:46  
Página 5 de 10

FIRMAS  
1.- JESUS PIZARROSO HILARIO (Jefe Departamento), 05/09/2022 09:45  
2.- MARIA VICENTA CONEJERO REQUENA (Concejala), 05/09/2022 22:44

El procedimiento de reintegro de subvenciones es el regulado en los arts. 41 a 43 de dicha Ley, por las disposiciones contenidas en el capítulo II, del Título III, del Real Decreto 887/2006, de 21 de Julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, General de Subvenciones y por la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

#### DECIMOTERCERO. NORMATIVA APLICABLE.

La presente convocatoria se concibe como una prestación económica, no periódica y en régimen de concurrencia en el marco de la Ley 38/2003, de 17 noviembre, General de Subvenciones; el RD 887/2006, de 21 de julio.

La legislación en materia de régimen local que resulte de aplicación será: las bases de ejecución del presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Alicante 2022 para cada ejercicio; la Ley 39/2015, de 30 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones así como cuantas otras normas de carácter general o procedimental que resulten de aplicación.

Código Seguro de Verificación: 86bfbbaf-684b-46c1-b159-4e3d391e70b2  
 Origen: Ciudadano  
 Identificador documento original: ES\_L01030149\_2022\_15076767  
 Fecha de impresión: 12/09/2022 12:34:46  
 Página 6 de 10

**FIRMAS**  
 1.- JESUS PIZARROSO HILARIO (Jefe Departamento), 05/09/2022 09:45  
 2.- MARIA VICENTA CONEJERO REQUENA (Concejala), 05/09/2022 22:44

## II CUADRO DE ENTIDADES CERTIFICADORAS ADMITIDAS

ANEXO I (inglés)				
Entidad	A2	B1	B2	C1
Escuela Oficial de Idiomas	Certificado de superación de la prueba de certificación de idiomas de nivel Básico (A2) o equivalente	Certificado de superación de la prueba de certificación de idiomas de nivel Intermedio (B1) o equivalente	Certificado de superación de la prueba de certificación de idiomas de nivel Avanzado (B2) o equivalente	Certificado de superación de la prueba de certificación de idiomas de nivel C1
Universidades españolas acreditadas por la Asociación de Centros de Educación Superior (ACLES)	Títulos, diplomas y certificados que contengan el sello del modelo de acreditación de exámenes de ACLES, nivel A2	Títulos, diplomas y certificados que contengan el sello del modelo de acreditación de exámenes de ACLES, nivel B1	Títulos, diplomas y certificados que contengan el sello del modelo de acreditación de exámenes de ACLES, nivel B2	Títulos, diplomas y certificados que contengan el sello del modelo de acreditación de exámenes de ACLES, nivel C1
Cambridge University	Key (KET)	Preliminary (PET)	FCE (First Certificate in English)BEC Vantage (Business English Certificate)	CAE (Certificate in Advanced English)BEC Higher (Business English Certificate)
Cambridge University ESOLExaminationsIDP IELTS Australia	IELTS de 3'0 a 3'5 puntos (International English Language Testing System)	IELTS de 4'0 a 4'5 puntos (International English Language Testing System)	IELTS de 5'5 a 6'5 puntos (International English Language Testing System)	IELTS de 6'5 a 7 puntos (International English Language Testing System)
Trinity College	ISE Foundation (Integrated Skills in English Certificate) A2	ISE I (Integrated Skills in English Certificate) B1	ISE II (Integrated Skills in English Certificate)	ISE III (Integrated Skills in English Certificate)
Educational Testing Service (ETS)			TOEFL iBT de 87 a 109 puntos (Test of English as a Foreign Language – internet Based Test)TOEIC de 785 a 945 puntos (Test of English for International Communication)	TOEFL iBT de 110 a 120 puntos (Test of English as a Foreign Language – internet Based Test)TOEIC de 946 a 990 puntos (Test of English for International Communication)
Pearson Test of English (PTE)	PTE General Level 1	PTE General Level 2	PTE General Level 3	PTE General Level 4
Certificados Europeos de Idiomas (telc)	Telc English A2	Telc English B1	Telc English B2	Telc English C1
Oxford University Press	Oxford Test of English (Puntuación Speaking, Listening, Reading, Writing entre 51-80)	Oxford Test of English (Puntuación Speaking, Listening, Reading, Writing entre 81-110)	Oxford Test of English (Puntuación Speaking, Listening, Reading, Writing entre 111-140)	
Linguaskill	Linguaskill English Test (puntuación entre 120-139)	Linguaskill English Test (puntuación entre 140-159)	Linguaskill English Test (puntuación entre 160-179)	Linguaskill English Test (puntuación 180+)
LanguageCert(Requisito imprescindible: presentar los dos certificados conjuntamente)			LanguageCert Level 1Certificate in ESOL International (Listening, Reading, Writing) (Communicator B2)+ LanguageCert Level 1Certificate in ESOL International (Speaking) (Communicator B2)	LanguageCert Level 2Certificate in ESOL International (Listening, Reading, Writing) (Expert C1)+ LanguageCert Level 2Certificate in ESOL International (Speaking) (Expert C1)
Anglia Examinations		AIM AWARDS Entry Level Certificate in ESOL International (Entry 3) (B1) (Anglia Intermediate)	AIM AWARDS Level 1 Certificate in ESOL International (B2) (Anglia Advanced)	AIM AWARDS Level 2 Certificate in ESOL International (C1) (Anglia Proficiency)
APTISBritish Council	Aptis General A2Aptis ESOL General (Overall CEFR grade A2)	Aptis General B1Aptis ESOL General (Overall CEFR grade B1)	Aptis General B2Aptis ESOL General (Overall CEFR grade B2)	Aptis Advanced CAptis ESOL Advanced (Overall CEFR grade C)
Sistema educativo	Acceso a primero de B1 con título de Bachillerato con inglés como primera lengua extranjera		Título de maestro o grado equivalente, especialidad Lengua Extranjera InglésAcceso a la universidad (1)	Titulaciones de grado o equivalentes, expedidas por universidades extranjeras, para estudios realizados en inglés como lengua vehicular

(1) Graduados de sistemas educativos a los cuales es aplicable el artículo 38.5 de la Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación, que tendrán que acreditar documentalmente estar en condiciones de acceder a la universidad desde el sistema educativo correspondiente cuando este sistema se encuentre entre los indicados en la normativa estatal vigente o aquella que lo sustituya, así como graduados de sistemas educativos extranjeros no contemplados anteriormente, que tendrán que acreditar documentalmente estar en condiciones de acceder a la universidad desde el sistema educativo correspondiente junto con la homologación de sus estudios correspondientes al título de Bachillerato del Estado español.



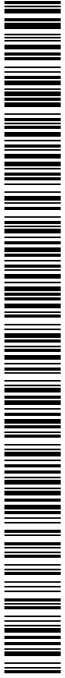
Código Seguro de Verificación: 86bfbbaf-684b-46c1-b159-4e3d391e70b2  
 Origen: Ciudadano  
 Identificador documento original: ES\_L01030149\_2022\_15076767  
 Fecha de impresión: 12/09/2022 12:34:46  
 Página 7 de 10

**FIRMAS**  
 1.- JESUS PIZARROSO HILARIO (Jefe Departamento), 05/09/2022 09:45  
 2.- MARIA VICENTA CONEJERO REQUENA (Concejala), 05/09/2022 22:44

## ANEXO II (francés)

Entidad	A2	B1	B2	C1
Escuela Oficial de Idiomas	Certificado de superación de la prueba de certificación de idiomas de nivel Básico (A2) o equivalente	Certificado de superación de la prueba de certificación de idiomas de nivel Intermedio (B1) o equivalente	Certificado de superación de la prueba de certificación de idiomas de nivel Avanzado (B2) o equivalente	Certificado de superación de la prueba de certificación de idiomas de nivel C1
Universidades españolas acreditadas por la Asociación de Centros de Educación Superior (ACLES)	Títulos, diplomas y certificados que contengan el sello del modelo de acreditación de exámenes de ACLES, nivel A2.	Títulos, diplomas y certificados que contengan el sello del modelo de acreditación de exámenes de ACLES, nivel B1.	Títulos, diplomas y certificados que contengan el sello del modelo de acreditación de exámenes de ACLES, nivel B2.	Títulos, diplomas y certificados que contengan el sello del modelo de acreditación de exámenes de ACLES, nivel C1.
CIEP, Ministère de l'Éducation Nationale	DELFA2 (Diplôme d'Études en Langue Française)	DELFB1 (Diplôme d'Études en Langue Française)	DELFB2 (Diplôme d'Études en Langue Française)	DALFC1 (Diplôme Approfondi de Langue Française)
Chambre de Commerce et d'Industrie de Paris	TEF 2 (Test d'évaluation de français)	TEF 3 (Test d'évaluation de français)	DFP B2 (Diplôme de Français Professionnel)	DFP C1 (Diplôme de Français Professionnel)
DU (Diplôme Universitaire)			DUEFB2 (Diplôme Universitaire d'Études Françaises) CPLF B2 (Certificat Pratique de Langue Française) DEF B2 (Diplôme d'Études Françaises)	DUEFC1 (Diplôme Universitaire d'Études Françaises) CPLF C1 (Certificat Pratique de Langue Française) DAEF C1 (Diplôme Approfondi d'Études Françaises)
Alliance Française	BULATS de 20 a 39 puntos	BULATS de 40 a 59 puntos	BULATS de 60 a 74 puntos	BULATS de 75 a 89 puntos
Certificados Europeos de Idiomas (telc)		telc Français B1	telc Français B2	telc Français C1
Sistema educativo	Acceso a primero de B1 con título de Bachillerato con francés como primera lengua extranjera		Título de maestro o grado equivalente, especialidad Lengua extranjera Francés Acceso a la universidad (1)	Titulaciones de grado o equivalentes, expedidas por universidades extranjeras, para estudios realizados en francés como lengua vehicular

(1) Graduados de sistemas educativos a los cuales es aplicable el artículo 38.5 de la Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación, que tendrán que acreditar documentalmente estar en condiciones de acceder a la universidad desde el sistema educativo correspondiente cuando este sistema se encuentre entre los indicados en la normativa estatal vigente o aquella que lo sustituya, así como graduados de sistemas educativos extranjeros no contemplados anteriormente, que tendrán que acreditar documentalmente estar en condiciones de acceder a la universidad desde el sistema educativo correspondiente junto con la homologación de sus estudios correspondientes al título de Bachillerato del Estado español.



Código Seguro de Verificación: 86bfbbaf-684b-46c1-b159-4e3d391e70b2  
 Origen: Ciudadano  
 Identificador documento original: ES\_L01030149\_2022\_15076767  
 Fecha de impresión: 12/09/2022 12:34:46  
 Página 8 de 10

**FIRMAS**  
 1.- JESUS PIZARROSO HILARIO (Jefe Departamento), 05/09/2022 09:45  
 2.- MARIA VICENTA CONEJERO REQUENA (Concejala), 05/09/2022 22:44

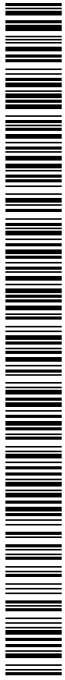
## ANEXO III (alemán)

Entidad	A2	B1	B2	C1
Escuela Oficial de Idiomas	Certificado de superación de la prueba de certificación de idiomas de nivel Básico (A2) o equivalente	Certificado de superación de la prueba de certificación de idiomas de nivel Intermedio (B1) o equivalente	Certificado de superación de la prueba de certificación de idiomas de nivel Avanzado (B2) o equivalente	Certificado de superación de la prueba de certificación de idiomas de nivel C1
Universidades españolas acreditadas por la Asociación de Centros de Educación Superior (ACLES)	Títulos, diplomas y certificados que contengan el sello del modelo de acreditación de exámenes de ACLES, nivel A2	Títulos, diplomas y certificados que contengan el sello del modelo de acreditación de exámenes de ACLES, nivel B1	Títulos, diplomas y certificados que contengan el sello del modelo de acreditación de exámenes de ACLES, nivel B2	Títulos, diplomas y certificados que contengan el sello del modelo de acreditación de exámenes de ACLES, nivel C1
Goethe Institut	Goethe-Zertifikat A2: Fit in Deutsch 2 (Fit 2)Goethe-Zertifikat A2: Start Deutsch 2 (SD2)BULATS 20 -39	Goethe-Zertifikat B1BULATS 49-59	Goethe Zertifikat B2ZDFB (Zertifikat Deutsch für den Beruf)BULATS de 60 a 74 puntos	Goethe Zertifikat C1ZDFB (Zertifikat Deutsch für den Beruf)PWD (Prüfung Wirtschaftsdeutsch International)BULATS de 75 a 89 puntos
TestDaF Institut			TDN 3 (TestDaf Nivel 3)TDN 4 (TestDaf Nivel 4)	TDN 5 (TestDaf Nivel 5)
Certificados Europeos de Idiomas (telc)	telc Deutsch A2	telc Deutsch B1	telc Deutsch B2 (Zertifikat Deutsch Plus)telc Deutsch B2 – Beruf (Zertifikat Deutsch für den Beruf)	telc Deutsch C1 (Zertifikat Deutsch C1)
Österreichisches Sprachdiplom Deutsch (ÖSD)	ÖSD A2	ÖSD B1	MD (Mittelstufe Deutsch) ÖSD B2	OD (Oberstufe Deutsch) ÖSD C1
Sistema educativo	Acceso a primero de B1 con título de Bachillerato con alemán como primera lengua extranjera		Título de maestro o grado equivalente, especialidad Lengua extranjera AlemánAcceso a la universidad (1)	Titulaciones de grado o equivalentes, expedidas por universidades extranjeras, par a estudios realizados en alemán como lengua vehicular

(1) Graduados de sistemas educativos a los cuales es aplicable el artículo 38.5 de la Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación, que tendrán que acreditar documentalmente estar en condiciones de acceder a la universidad desde el sistema educativo correspondiente cuando este sistema se encuentre entre los indicados en la normativa estatal vigente o aquella que lo sustituya, así como graduados de sistemas educativos extranjeros no contemplados anteriormente, que tendrán que acreditar documentalmente estar en condiciones de acceder a la universidad desde el sistema educativo correspondiente junto con la homologación de sus estudios correspondientes al título de Bachillerato del Estado español.

## ANEXO IV (italiano)

Entidad	A2	B1	B2	C1
Escuela Oficial de Idiomas	Certificado de superación de la prueba de certificación de idiomas de nivel Básico (A2) o equivalente	Certificado de superación de la prueba de certificación de idiomas de nivel Intermedio (B1) o equivalente	Certificado de superación de la prueba de certificación de idiomas de nivel Avanzado (B2) o equivalente	Certificado de superación de la prueba de certificación de idiomas de nivel C1
Universidades españolas acreditadas por la Asociación de Centros de Educación Superior (ACLES)	Títulos, diplomas y certificados que contengan el sello del modelo de acreditación de exámenes de ACLES, nivel A2	Títulos, diplomas y certificados que contengan el sello del modelo de acreditación de exámenes de ACLES, nivel B1	Títulos, diplomas y certificados que contengan el sello del modelo de acreditación de exámenes de ACLES, nivel B2	Títulos, diplomas y certificados que contengan el sello del modelo de acreditación de exámenes de ACLES, nivel C1
Università per Stranieri di Perugia	CELI 1 (Certificato di conoscenza della lingua italiana)	CELI 2 (Certificato di conoscenza della lingua italiana)	CELI 3 (Certificato di conoscenza della lingua italiana)	CELI 4 (Certificato di conoscenza della lingua italiana)CIC Avanzato C1 (Certificato di Italiano Commerciale)
Università per Stranieri di Siena		CILS Uno-B1(Certificazione di Italiano come Lingua Straniera)	CILS Due-B2 (Certificazione di Italiano come Lingua Straniera)	CILS Tre-C1 (Certificazione di Italiano come Lingua Straniera)





Código Seguro de Verificación: 86bfbbaf-684b-46c1-b159-4e3d391e70b2  
 Origen: Ciudadano  
 Identificador documento original: ES\_L01030149\_2022\_15076767  
 Fecha de impresión: 12/09/2022 12:34:46  
 Página 9 de 10

**FIRMAS**  
 1.- JESUS PIZARROSO HILARIO (Jefe Departamento), 05/09/2022 09:45  
 2.- MARIA VICENTA CONEJERO REQUENA (Concejala), 05/09/2022 22:44

Università degli Studi di Roma Tre			int.IT (Certificato di competenza intermedia in italiano come lingua straniera)	
Società Dante Alighieri			PLIDA B2 (Progetto Lingua Italiana Dante Alighieri) PLIDA Commerciale B2	PLIDA C1 (Progetto Lingua Italiana Dante Alighieri) PLIDA Commerciale C1
Certificados Europeos de Idiomas (telc)	telc Italiano A2	telc Italiano B1	telc Italiano B2	telc Italiano C1
Sistema educativo	Acceso a primero de B1 con título de Bachillerato con italiano como primera lengua extranjera		Acceso a la universidad (1)	Titulaciones de grado o equivalentes, expedidas por universidades extranjeras, par a estudios realizados en italiano como lengua vehicular

(1) Graduados de sistemas educativos a los cuales es aplicable el artículo 38.5 de la Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación, que tendrán que acreditar documentalente estar en condiciones de acceder a la universidad desde el sistema educativo correspondiente cuando este sistema se encuentre entre los indicados en la normativa estatal vigente o aquella que lo sustituya, así como graduados de sistemas educativos extranjeros no contemplados anteriormente, que tendrán que acreditar documentalente estar en condiciones de acceder a la universidad desde el sistema educativo correspondiente junto con la homologación de sus estudios correspondientes al título de Bachillerato del Estado español.

#### ANEXO V (valenciano)

Entidad	A2	B1	B2	C1
Conselleria de Cultura, Educació i Ciència de la Generalitat Valenciana	Certificat d'aptitud per a l'ensenyament en valencià	Accés a B2 amb títol de Batxillerat amb l'assignatura de valencià superada	Accés a C1 amb títol de Batxillerat cursat en el Programa d'Ensenyament en Valencià	Diploma de mestre de valencià (hasta el 15.04.2013) Certificat de capacitat per a l'ensenyament en valencià (hasta el 15.04.2013)
Junta Qualificadora de Coneixements de Valencià	Certificat oral del valencià (1986-1988)Certificat de coneixements orals de valencià	Certificat de grau elemental de coneixements de valencià		Certificat de coneixement elemental (oral i escrit) del valencià 1986-1988Certificat de grau mitjà de coneixements de valencià
Universitats públiques valencianes	Certificat de coneixements orals de valenciàCertificat de nivell A2 (bàsic)	Certificat de grau elemental de coneixements de valenciàCertificat de nivell B1 (elemental)	Certificat de nivell B2 (intermedi)	Certificat de grau mitjà de coneixements de valencià (por superación de prueba) Certificat de nivell C1 – suficiència (por superación de prueba)
Comissió Interuniversitària d'Estandarització d'Accreditacions de Coneixements de Valencià (CIEACOVA)	Certificat de nivell A2 (bàsic), a partir de junio de 2016	Certificat de nivell B1 (elemental), a partir de junio de 2016	Certificat de nivell B2 (intermedi), a partir de junio de 2016	Certificat de nivell C1 (suficiència), a partir de junio de 2016
Junta Permanente de CatalàSecretaria de Política LingüísticaDirecció General de Política Lingüística(Generalitat de Catalunya)	Certificat de coneixements orals bàsics de llengua catalana (certificat A)Certificat de nivell bàsic de català (A bàsic)Certificat de nivell bàsic de català (A2)Certificat internacional de català de nivell bàsic	Certificat de nivell elemental de català (A elemental)Certificat de nivell elemental de català (B1)Certificat internacional de català de nivell lliard	Certificat de coneixements elementals de llengua catalana (orals i escrits) (certificat B)Certificat de nivell intermedi de català (B)Certificat de nivell intermedi de català (B2)Certificat internacional de català de nivell avançat	Certificat de coneixements mitjans de llengua catalana (orals i escrits) (certificat C)Certificat de nivell de suficiència de català (C)Certificat de nivell de suficiència de català (C1)
Escola d'Administració Pública de Catalunya	Certificat de nivell bàsic de català (A bàsic)	Certificat de nivell elemental de català (A elemental)	Certificat d'assistència i aprofitament d'un curs de llengua catalana del nivell BCertificat de nivell intermedi de català (B)Certificat d'assistència i aprofitament d'un curs de llengua catalana del nivell elemental per a catalanoparlants	Certificat d'assistència i aprofitament d'un curs de llengua catalana del nivell CCertificat de nivell de suficiència de català (C)
Consorci per a la Normalització Lingüística	Certificat de coneixements orals bàsics de llengua catalanaCertificat de nivell bàsic de català	Certificat de nivell elemental de català	Certificat de coneixements elementals, orals i escrits, de llengua catalana (a partir del mes.01.1999)Certificat de nivell intermedi de català	Certificat de coneixements avançats orals i escrits de llengua catalana (a partir del mes.01.1999)Certificat de nivell de suficiència de català
Centre d'Estudis Jurídics i Formació Especialitzada	Certificat de nivell bàsic de català (A bàsic)	Certificat de nivell bàsic de català (A elemental)	Certificat de nivell intermedi de català (B)	Certificat de nivell suficiència de català



Código Seguro de Verificación: 86bfbbaf-684b-46c1-b159-4e3d391e70b2  
 Origen: Ciudadano  
 Identificador documento original: ES\_L01030149\_2022\_15076767  
 Fecha de impresión: 12/09/2022 12:34:46  
 Página 10 de 10

**FIRMAS**  
 1.- JESUS PIZARROSO HILARIO (Jefe Departamento), 05/09/2022 09:45  
 2.- MARIA VICENTA CONEJERO REQUENA (Concejala), 05/09/2022 22:44

Universitats de Catalunya integrades en la Xarxa Vives d'Universitats	Certificat de nivell bàsic de llengua catalana	Certificat de nivell elemental de llengua catalana	Certificat de nivell intermedi de llengua catalana	Certificat de nivell de suficiència de llengua catalana
Institut Francocatalà de la Universitat de Perpinyà				Diploma d'estudis universitaris generals (DEUG) de català
Institut Ramon Llull	Certificat de nivell bàsic de català	Certificat de nivell elemental de català	Certificat de nivell intermedi de català	Certificat de nivell de suficiència de català
Junta Avaluadora de Català Direcció General de Cultura i Joventut Direcció General de Política Lingüística (Govern de les Illes Balears)	Certificat de coneixements orals de català (certificat A) Certificat de nivell A2	Certificat de nivell B1	Certificat de coneixements elementals de català, orals i escrits (certificat B) Certificat de nivell B2	Certificat de coneixements mitjans de català, orals i escrits, (certificat C) Certificat de nivell C1
Universitat de les Illes Balears	Certificat de coneixements orals de llengua catalana (hasta el 1991 incluído) Certificat de llengua catalana del nivell A2, expedit pel Servei Lingüístic	Certificat de coneixements elementals de llengua catalana (hasta el 1991 incluído) Certificat de llengua catalana del nivell B1, expedit pel Servei Lingüístic	Certificat de llengua catalana del nivell B2, expedit pel Servei Lingüístic	Certificat de coneixements mitjans de català (hasta el 1991 incluído) Certificat de llengua catalana del nivell C1, expedit pel Servei Lingüístic
Govern d'Andorra	Diploma del nivell A de llengua catalana Diploma d'usuari bàsic, nivell A2 de llengua catalana	Diploma d'usuari independent, nivell B1 de llengua catalana	Diploma de nivell B de llengua catalana Diploma d'usuari independent, nivell B2 de llengua catalana	Diploma de nivell C de llengua catalana Diploma d'usuari experimentat, nivell C1 de llengua catalana
Escoles oficials d'idiomes	Acreditació d'haver aprovat el segon curs del cicle elemental de valencià/català (a partir del Reial decret 967/1988) Certificat de nivell bàsic de valencià/ català (a partir del Reial decret 1629/2006) Certificat de nivell A2 de valencià /català (a partir de la Llei orgànica 8/2013)	Certificat de cicle elemental de valencià/català (a partir del Reial decret 967/1988) Certificat de nivell intermedi de valencià/català (a partir del Reial decret 1629/2006) Certificat de nivell B1 de valencià/català (a partir de la Llei orgànica 8/2013)	Certificat d'aptitud de valencià/català (a partir del Reial decret 967/1988) Certificat de nivell avançat de valencià/català (a partir del Reial decret 1629/2006) Certificat de nivell B2 de valencià/català (a partir de la Llei orgànica 8/2013)	Certificat de nivell C1 de valencià/català (a partir de la Llei orgànica 8/2013)

